



Convocada la LV edición de los Juegos Florales en honor a la Santísima Vera Cruz

La Hermandad de la Santísima Vera Cruz de Sevilla convoca su certamen poético en honor de su Titular la Santa Vera Cruz que, bajo el nombre de "Juegos Florales", celebrará su quincuagésima quinta edición y que tendrá lugar en la Capilla del Dulce Nombre de Jesús, sede de la corporación, el próximo día 14 de mayo de 2026 (jueves).

El galardón que recibirá el ganador del tríptico de sonetos en honor de la Santa Vera Cruz será la flor natural y 1.500 euros.

El mantenedor de los Juegos Florales del presente año será D. Juan Miguel Vega Leal, pregonero de la Semana Santa 2024. Su presentación estará a cargo de D. Julio Cuesta Domínguez, mantenedor de la edición de 2024.

El jurado de la presente edición está formado por:

- D. Rogelio Reyes Cano (Presidente)
- D. José Agustín Hernández Sánchez
- D. Jose María Rubio Rubio
- D. Enrique Barrero Rodríguez
- D. Manuel Henares Ortega
- D. Lutgardo García Díaz
- D. Jesús Tortajada Sánchez

Las bases del certamen son las expuestas a continuación:

1. Los poemas presentados deberán ser inéditos y escritos en lengua castellana.

2. Han de enviarse a la siguiente dirección: Hermandad de la Vera Cruz, LIV Juegos Florales, c/ Baños, 17. 41002 Sevilla. La fecha límite para la presentación de los trabajos será el 24 de abril de 2026.

3. Los trabajos deberán ir en sobre cerrado con un lema y acompañado en su interior con otro sobre cerrado con el mismo lema y conteniendo nombre, apellidos, dirección postal y teléfono del autor.

4. Solo se admitirán los poemas que cumplan las condiciones precedentes y consten de tres sonetos en los que se glose el misterio de la Cruz.

5. Los poetas que concurran aceptarán plenamente las decisiones del jurado que se nombre al efecto y que se dará a conocer en el acto literario, siendo su decisión inapelable. El sólo hecho de presentarse al certamen implica la aceptación de las presentes bases en todos sus términos. No obstante, la Hermandad podrá documentar esta aceptación requiriendo a cada participante la suscripción del correspondiente impreso justificativo.

6. El jurado se reserva el poder dejar desierto el concurso si al mismo no concurriese ninguno con la suficiente entidad para merecerlo; del mismo modo, si por el nivel de los trabajos, el jurado estimase conveniente aumentar el número de reconocimientos, la Hermandad se reserva la facultad, bien de aumentar la asignación, o bien de fraccionar o compartir ésta, sin que ello pueda ser objeto de reclamación o impugnación por parte de los participantes. Al mismo tiempo, el jurado se reserva la potestad de otorgar dos accésits, sin compensación alguna.

7. Los trabajos presentados al concurso que no obtuviesen ningún tipo de galardón, serán devueltos a los autores, previa solicitud por escrito dirigida al Secretario de la Hermandad, en los tres meses siguientes a la celebración del acto público de Exaltación a la Cruz que tradicionalmente celebra la Hermandad en el mes de mayo. Pasado dicho plazo, la Hermandad se reserva el derecho de propiedad de aquellos trabajos que no hayan sido solicitados por sus autores, pudiendo dar el destino que considere adecuado, incluso el de su reproducción por cualquier medio. La devolución será mediante entrega en mano, salvo que concurran circunstancias excepcionales, valoradas por la Hermandad, para utilizar otro medio.

8. El, o los trabajos, que hubieran obtenido cualquier tipo de reconocimiento del Jurado quedarán en poder la Hermandad de la Santísima Vera Cruz de Sevilla, que se reserva todos los derechos de publicación, por cualquier medio digital o impreso, y utilización de la misma durante un periodo máximo de seis meses, sin que por ello haya lugar a ningún tipo de compensación económica a favor del autor o autores.

9. No podrán concurrir al certamen aquellos poetas que hubieren sido ya galardonados en alguna de las ediciones anteriores.